

Grupo Renfe

Comunicado 47

22 de mayo de 2025

UGT traslada sus reivindicaciones a la mesa sociolaboral

Hoy día 22 de mayo se ha celebrado reunión del convenio de Grupo Renfe **monográfica de asuntos y beneficios sociales que tiene un carácter trasversal diferenciados de las mesa de personal donde se abordan los asuntos específicos de los distintos colectivos, desde UGT hemos hecho una primera entrega de las siguientes propuestas**, quedando pendiente para las siguientes mesas de nuevas propuestas:

- Análisis y evaluación **de todos los colectivos** que perciban sistemas retributivos variables con el fin de obtener los mayores grados de consecución en las liquidaciones de cada variable, estableciendo mínimos garantizados o ponderaciones distintas evitando impactos negativos en el abono de estas retribuciones.
- Incluir todos los servicios posibles en el plan de retribución flexible que actualmente no consten en el plan (bienestar físico, gimnasio, etc).
- Ante el palpable rejuvenecimiento de la plantilla, en UGT proponemos la negociación y creación de un plan de pensiones.
- Ampliación de los derechos relativos a los títulos de transporte para los becarios, ampliación a otros grados de parentesco, en situaciones pasivas etc. Ampliación de los servicios gratuitos en nuevos productos y mejora en los descuentos.
- Establecimiento de facilidades para las personas que precisen de servicios de guardería.
- En el seno de la movilidad funcional, abonar desde la fecha de publicación de los listados definitivos de la nueva categoría profesional.
- Ampliación del plan de empleo con las desvinculaciones y jubilaciones parciales hasta la fecha de vigencia del IV Convenio con las actualizaciones que correspondan.
- Fijación de horas retribuidas anuales para asistencia a consulta médica y acompañamiento de menores y mayores donde la persona tenga capacidad de utilizarlas fiando como únicos requisitos un tiempo de preaviso y posterior justificación.

**UN SINDICATO NO SE MIDE POR LO QUE
PIDE, SINO POR LO QUE CONSIGUE**

1 / 2

Grupo Renfe

Comunicado 47

- Supresión o nueva regulación del 14.6 que posibilite la participación sin restricciones en los procesos de movilidad funcional y geográfica.
- Suprimir los compromisos de permanencia, tanto los derivados de las Ofertas Públicas de Empleo, como los acordados en los procesos de movilidad funcional.
- Desde el momento de firma del presente convenio colectivo, todas las plazas que estén cubiertas por personal “cedido” deberán ofertarse en el siguiente proceso de movilidad funcional.
- Creación de una mesa Empresa-Representantes de las personas trabajadoras con competencias de negociar nuevas fórmulas que potencien el teletrabajo. En este sentido debe existir mayores competencias de las personas trabajadoras en todo lo relacionado con el teletrabajo de todos los colectivos.
- Ayudas económicas para el cuidado de padres u otros familiares dependientes.
- **Conciliación de la vida personal y familiar:** Ante el gran volumen de reducciones de jornada por guarda legal (37.4 ET) y adaptación de la jornada con concreción horaria (artículo 34.8 ET), y las dificultades que se vienen llevando a cabo, tanto para conceder el derecho a las personas solicitantes, como para el resto de personal de la residencia que en ocasiones ve modificado su gráfico o sus libraznas proponemos instaurar nuevas fórmulas de entrada con mayor personal adicional a la actual tasa de reposición para **dar cobertura a las horas de reducción efectiva**, tanto diaria como por jornadas completas.
- Negociación sobre las **licencias de asuntos propios** en la línea de que tengan consideración de no recuperables.
- Excedencias Voluntarias con reserva de puesto de trabajo.

La próxima reunión de esta mesa sociolaboral será el próximo día 11 de junio donde la empresa dará respuesta a los aspectos planteados y abordaremos nuevos temas, como la desconexión digital.

Desde UGT os trasladaremos la información pormenorizada de los avances que se vayan llevando a cabo en las distintas mesas del IV Convenio Colectivo.

**UN SINDICATO NO SE MIDE POR LO QUE
PIDE, SINO POR LO QUE CONSIGUE**

2 / 2